



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
i01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, diecioho (18) de agosto del 2022

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL</i>
DEMANDANTE:	<i>MILEDYS MORENO JIMENEZ</i>
APODERADA:	<i>DRA. OLGA ESTHER GUARDIOLA PEREZ</i>
DEMANDADO:	<i>JOSE LUIS CLARO MORENO</i>
APODERADA:	<i>DRA. DIANA MONTENEGRO LÓPEZ</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2020-00136-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA FECHA AUD ART. 373 C.G.P</i>

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, de conformidad con lo establecido en la ley 2213 de 2022.

En consecuencia, señalase la cinco (05) de septiembre del 2022, a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 373 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e14734461d2b8d9890aade043cbc64996663c1411e70d94cb693725babb16efd**

Documento generado en 18/08/2022 10:36:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>